



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 14 de octubre de 2008 Núm. 195	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	6
La Vecilla	6
Corullón	6
Santa María del Páramo	7
Villadangos del Páramo	7
La Ercina	7
Sahagún	7
La Robla	8
Carracedelo	10
Soto y Amío	10
Valdesamario	10
Cacabelos	10
Cabreros del Río	10
Gordaliza del Pino	10
Ardón	11
Mancomunidades de Municipios	
Ribera del Esla	11
Juntas Vecinales	
Vega de Gordón	11
Velilla de la Tercia	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid	23
Sala de lo Social - Valladolid	23
Tribunal Superior de Justicia de Asturias	
Sala de lo Social	23
Juzgados de Primera Instancia	
Número seis de León	24
Número siete de León	25
Número nueve de León	25
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Cistierna	27
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	27
Número dos de León	32

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación de León, que disponen que durante el mes de octubre de 2008 deberán publicarse las subvenciones concedidas durante el tercer trimes-

tre de 2008, por el Servicio de Desarrollo Rural, estas son las que a continuación se relacionan:

- 1.- Subvención directa no reflejada nominativamente en el Presupuesto:
 - Beneficiario: Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de León, C.I.F.: G-24080798.
 - Acuerdo de aprobación: Junta de Gobierno de 1 de agosto de 2008.
 - Importe: 7.000 €
 - Finalidad: Sufragar los gastos de la celebración del XXXVII Campeonato Nacional de Arada.



-Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 301.71176.48923 del Presupuesto de 2008.

-Pagos realizados: ninguno.

2.- Subvención directa reflejada nominativamente en el Presupuesto y articulada a través de Convenio:

-Beneficiario: Universidad de León, C.I.F.: Q-2432001-B; Promotora Pro-Indicación Geográfica Protegida "Alubia de León", C.I.F.: G-24348567.

-Resolución aprobación: Decreto de la Presidencia de 28 de julio de 2008.

-Fecha aprobación Convenio: 30 de julio de 2008.

-Importe: 7.000 € (Universidad).

7.000 € (Promotora).

Total 14.000 €

-Finalidad: Ejecución Programa de Selección y Mejora del cultivo de la alubia en la provincia de León.

-Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 301.71176.48921 del Presupuesto de 2008.

-Pagos realizados: ninguno.

3.- Subvención directa reflejada nominativamente en el Presupuesto:

-Beneficiario: Junta Agropecuaria Local de Sahagún, C.I.F.: G-24424764.

-Resolución aprobación: Decreto de la Presidencia de 29 de julio de 2008.

-Importe: 3.478 €

-Finalidad: Sufragar los gastos de adquisición de desinfectantes de semillas de cereales y legumbres de grano con destino a la siembra, Campaña 2006/2007.

-Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 301.71176.48926 del Presupuesto de 2008.

-Pagos realizados: ninguno.

4.- Subvención directa reflejada nominativamente en el Presupuesto:

-Beneficiario: Junta Agropecuaria Local de Valencia de Don Juan, C.I.F.: G-24422503.

-Resolución aprobación: Decreto de la Presidencia de 29 de julio de 2008.

-Importe: 1.580 €

-Finalidad: Sufragar los gastos de adquisición de desinfectantes de semillas de cereales y legumbres de grano con destino a la siembra, Campaña 2006/2007.

-Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 301.71176.48926 del Presupuesto de 2008.

-Pagos realizados: ninguno.

5.- Subvención directa reflejada nominativamente en el Presupuesto:

-Beneficiario: Junta Agropecuaria Local de Valderas, C.I.F.: G-24436230.

-Resolución aprobación: Decreto de la Presidencia de 29 de julio de 2008.

-Importe: 3.742 €

-Finalidad: Sufragar los gastos de adquisición de desinfectantes de semillas de cereales y legumbres de grano con destino a la siembra, Campaña 2006/2007.

-Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 301.71176.48926 del Presupuesto de 2008.

-Pagos realizados: ninguno.

León, 2 de octubre de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8631

* * *

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GESTIÓN, FUNCIONARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Junta de Gobierno de la Diputación de León (por delegación de la Presidencia número 3.094/2003, de 24 de julio), en sesión cele-

brada el día 26 de septiembre de 2008, ha acordado convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario, de una plaza de Gestión correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de acuerdo con las siguientes:

BASES

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en relación con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección.

Primera.- Número y denominación de la plaza.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno de promoción interna, de una plaza de Gestión, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 de esta Diputación, de acuerdo con la siguiente distribución:

. Número total de plazas: 1.

. Grupo: A.

. Subgrupo: A2.

. Escala: Administración General.

. Subescala: Gestión.

Segunda.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.-

a) Los aspirantes deberán tener la condición de funcionario de carrera de la Diputación de León, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo prestados en la citada Subescala.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.-

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación y se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León) o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- Los aspirantes deberán abonar en concepto de "Derechos de Examen" la cantidad de nueve euros (9,00 €) en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León nº 2096.0001.23.3021827104 de Caja España.

Estarán exentos del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%. (Se justificará con el certificado expedido por el Centro de atención al minusválido).

3.4.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación y en la página web de Diputación www.dipuleon.es, empleo, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los documentos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso y que vienen referidos en la base quinta. El tiempo trabajado deberá acreditarse, además de con con-

tratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En todo caso deberá quedar perfectamente acreditado tanto la categoría laboral como el tiempo trabajado, no valorándose en caso contrario.

c) Las personas exentas de la tasa deberán presentar además los justificantes señalados en el apartado 3.3 de estas Bases.

d) Los aspirantes deberán presentar certificado expedido por la Diputación en el que conste la condición de funcionario de carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.-

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del art. 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación, hubieren aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan éstas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario. Todo ello sin perjuicio de que el Tribunal haga pública la bolsa en los términos establecidos en la base novena.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustarán al procedimiento de gestión y funcionamiento regulado en el Reglamento de Bolsas de la Diputación de León.

Quinta.- Contenido de las pruebas.-

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

5.2.- Fase de Concurso.- Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, en la forma, condiciones y requisitos que establece la base octava. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

—I.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de Gestión, hasta un máximo de 6 puntos a razón de:

- 0,60 puntos por año en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Pública.

- 0,15 puntos por año en empresa privada.

Se valorarán los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

II.- Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria hasta un máximo de 1,75 puntos:

- Por Licenciado Universitario: 1,00 punto

- Por Doctor: 0,75 puntos

5.3.- Fase de Oposición.- Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Ejercicio Primero:

Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, a un cuestionario tipo test relativo al temario contenido en el Anexo I de estas Bases.

Ejercicio Segundo:

Consistirá en desarrollar por escrito (durante el tiempo que determine el Tribunal) la resolución de un supuesto práctico que, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, guarde relación con el temario contenido en el Anexo I. El supuesto práctico será adecuado con las funciones a desempeñar según la categoría de la plaza que se convoca.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa.

Sexta.- Publicación de listas.-

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

6.3.- En las listas definitivas de los aspirantes, se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como la denominación del Tribunal Calificador.

6.4.- La realización de las pruebas selectivas, tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados que hubieren comparecido en los distintos turnos, entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- Tribunal calificador.-

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:

. Un funcionario director, encargado o responsable de dependencia o unidad administrativa de la Diputación Provincial de León.

- Vocales:

. Tres funcionarios designados por la Presidencia de la Diputación.

- Secretario:

. Un funcionario de carrera de la Diputación de León, nombrado por la Presidencia, quien actuará con voz y voto.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberán figurar, en todo caso, Presidente y Secretario.

7.3.- El Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los motivos de abstención previstos en el art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán intervenir en el proceso selectivo.

7.5.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

7.6.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el buen desarrollo de la Convocatoria, en todo lo no previsto en estas Bases.

Octava.- Sistema de calificación.-

8.1.- Cuando en la calificación de los distintos ejercicios deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal divi-

dida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos, en más o en menos, de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado, según se especifica en el siguiente párrafo, por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

8.4.- Las calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado el mismo.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas tanto del concurso como de la oposición.

8.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición, de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del primer ejercicio, y por último la puntuación obtenida en la fase de concurso; si aun así continuase el empate, se tendrá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.6.- En ningún caso, el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma.

8.7.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.-

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

9.2.- El Tribunal hará pública, asimismo, la bolsa de empleo de la categoría que se convoca respecto a los aspirantes que superen el segundo ejercicio sin haber obtenido plaza.

Décima.- Orden de actuación.-

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo anual celebrado por la Administración General del Estado a tal efecto.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.-

11.1.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga público el nombre del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la presente Convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsu, estando exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento

11.2.- Si, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.3.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Presidenta de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual será nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, (Grupo A, Subgrupo A2) dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

Duodécima.- Prestación de servicio.- El opositor aprobado prestará servicio en el ámbito provincial de la Diputación de León, quedando sometidos a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado, serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta de Empleo Público, y en la RPT aprobada por la Diputación Provincial de León y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de las convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Decimocuarta.- Normativa reguladora.- En lo no previsto en la presente Convocatoria será de aplicación:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimoquinta.- Norma final.- La presente Convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Programa

Derecho administrativo

Tema 1.- Las fuentes del Derecho administrativo: la jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento.

Tema 2.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación. Principios generales.

Tema 3.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez del acto administrativo. La ejecutoriedad.

Tema 4.- Los sujetos del procedimiento administrativo. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencia. Los interesados. Derechos de los ciudadanos.

Tema 5.- Fases del procedimiento administrativo I. Iniciación y ordenación. Instrucción del procedimiento: disposiciones generales, prueba e informes. Participación de los interesados: audiencia e información pública.

Tema 6.- Fases del procedimiento administrativo II. Terminación del procedimiento. Resolución. Otras formas de terminación: desistimiento, renuncia, caducidad. Terminación convencional. El silencio administrativo.

Tema 7.- La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio, anulación y revocación. Los recursos administrativos: principios generales, clases y tramitación.

Tema 8.- Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. La potestad sancionadora de las Administraciones públicas.

Tema 9.- Principios del procedimiento sancionador. La responsabilidad de las Administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial: régimen vigente.

Tema 10.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 11.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Contratos del Sector Público: delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. La contratación en la esfera local: normas específicas.

Tema 12.- La contratación en el sector público: disposiciones generales. Las partes en el contrato. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario: las prohibiciones de contratar, objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 13.- La preparación de los contratos. Normas generales. Normas especiales para la preparación de determinados contratos. La selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 14.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio.

Tema 15.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 16.- Funcionamiento de los órganos necesarios de los entes locales territoriales. Funcionamiento del Pleno. Funcionamiento de la Junta de Gobierno. Régimen general de las delegaciones entre los órganos necesarios.

Gestión de personal

Tema 17.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Tema 18.- El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales. Estructura y organización. Adquisición, pérdida y rehabilitación de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa. Situaciones de los funcionarios.

Tema 19.- Derechos y deberes de los funcionarios de las Corporaciones Locales. Retribuciones. El Régimen de incompatibilidades y Régimen disciplinario de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Tema 20.- El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, provisión de puestos de trabajo, derechos, deberes e incompatibilidades.

Gestión financiera

Tema 21.- La Ley de Hacienda Locales: estructura y contenido.

Tema 22.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: concepto y principios presupuestarios. Elaboración, estructura y clasificación presupuestaria. El ciclo presupuestario.

Tema 23.- Los créditos presupuestarios y modificación de créditos iniciales. Gastos plurianuales. Transferencias de crédito. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Generación de créditos.

Tema 24.- La ejecución del presupuesto: Gastos de Personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias.

Gastos de Inversiones. Pagos en firme y a justificar. Anticipos de caja fija. Justificación de libramientos. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 25.- El control interno de la gestión económica-financiera. Especial referencia al control financiero. El control externo.

Tema 26.- La Intervención General: organización y funciones. La función interventora: fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material. Intervención de la inversión. La contabilidad pública y la planificación contable.

Tema 27.- La financiación de las Corporaciones Locales: Recursos de las Provincias.

Derecho del trabajo

Tema 28.- El Derecho del Trabajo: concepto y significado. Ámbito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral.

Tema 29.- El contrato de trabajo. Modalidades de contratos de trabajo atendiendo a su duración y extinción del contrato.

Tema 30.- Los sindicatos: concepto y caracteres. El régimen jurídico de los sindicatos. La libertad sindical: fundamentos constitucionales. El contenido esencial de la libertad sindical. La mayor representatividad sindical. La protección de la libertad sindical.

Tema 31.- La sindicación de los funcionarios públicos: las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical.

Tema 32.- El derecho de huelga y los conflictos colectivos.

Tema 33.- La representación de los trabajadores en la empresa. Comités de Empresa y Delegados de Personal. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

Seguridad social

Tema 34.- El sistema español de la Seguridad Social. La Ley General de la Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales. Gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboración en la gestión.

Tema 35.- Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas: formas de practicarse y plazos. Cotización: bases y tipos. Aplazamiento del pago de cuotas.

Tema 36.- La acción protectora de la Seguridad Social: contingencias cubiertas. Prestaciones: concepto, clases y carácter. Responsabilidad en orden a las prestaciones: Breve referencia a la asistencia sanitaria.

Tema 37.- Incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y derecho al subsidio.

Tema 38.- Maternidad: situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Riesgo durante el embarazo: situación protegida, beneficiarias, prestación económica y pérdida del derecho a la prestación.

Tema 39.- Invalidez permanente: concepto, clases, grado de invalidez, prestaciones y beneficiarios. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 40.- Jubilación: concepto, beneficiarios, condiciones y cuantía de la pensión. Muerte y supervivencia: prestaciones, sujetos, causantes y beneficiarios.

Tema 41.- Peculiaridades en accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El servicio social de la tercera edad.

Contra el presente Acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, a 6 de octubre de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8725

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR ULD 08-01 "SERNA-GRANJA": APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación promovida por la Junta de Propietarios de dicho Sector.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 08-01, "Serna-Granja", del Plan General de Ordenación Urbana, situado en el extremo nororiental de León, en el barrio de La Granja, limitando con el término municipal de Villaquilambre, promovido la Junta de Propietarios del Sector y presentado en este Ayuntamiento con fecha 2 de septiembre de 2008. Cuyo documento, redactado por el Arquitecto don Andrés Rodríguez Sabadell y por el Ingeniero don Ángel Mancebo Güiles, tiene como objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del citado Sector respetando los objetivos, criterios y demás condiciones y determinaciones señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana.

2º.- Requerir a la entidad promotora para que, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación, presenten en este Ayuntamiento la pertinente documentación técnica en orden a corregir y subsanar las deficiencias y omisiones del Proyecto que se detallan en el Informe emitido por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal de fecha 15 de septiembre de 2008, de cuya copia se les da traslado.

3º.- Remitir un ejemplar del Plan Parcial al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la LUCyL y 153.4 del RUCyL.

4º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión. La duración del periodo será de un mes y se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la LUCyL. Durante el citado periodo podrá consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con los presentes expedientes, formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y presentarse cuantos documentos y justificaciones se estimen pertinentes.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) d) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, segregación y división, previstas en el apartado f), en el ámbito territorial afectado. Suspensión cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del Plan y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

El presente acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 L.U.C.L., a los efectos legales procedentes.

A tal efecto, por las Adjuntías de Obras y de Establecimientos Municipal, se facilitará la oportuna relación de las licencias solicitadas, en su caso, en el ámbito del Plan Parcial".

León, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

8730

52,80 euros

LA VECILLA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. De la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio en el término municipal de La Vecilla de Curueño.

2. De la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en el término municipal de La Vecilla de Curueño.

3. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en el término municipal de La Vecilla de Curueño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

La Vecilla de Curueño, 7 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Manuela García Robles.

8753

5,40 euros

CORULLÓN

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación en las calles del municipio", Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 y "Travesía calle Mirador" Fondo de Cooperación Local 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 180, de 22 de septiembre de 2008, se publica el presente para proceder a su rectificación, quedando el anuncio en los siguientes términos:

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación en las calles del municipio", Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 y "Travesía calle Mirador" Fondo de Cooperación Local 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace publicación íntegra del acuerdo que dice:

Procediéndose a la votación con cinco votos a favor de los concejales del PSOE, tres votos en contra de los concejales del PP y la abstención del concejal del MASS-UPL, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- La imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la citada obra, por un importe de 35.000,00 euros, con un total de metros, que representa el 90 por 100 del coste soportado, estableciéndose como módulo de reparto los metros lineales de fachada, de acuerdo con el expediente, no haciendo uso de la posibilidad de pago anticipado.

2.- La aprobación inicial del expediente en cuestión así como de la relación de propietarios afectados y metros asimismo afectados, de acuerdo con el contenido del expediente.

3.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste de ejecución previsto de la obra asciende a 80.000 euros.
- b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 35.000 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 31.500,00 euros, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

- d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo a la clase de la obra.
- e) Unidades de módulo de reparto: 560,35 metros.
- f) Valor unitario del módulo de reparto: 28,11 euros metro lineal.
- g) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en los términos señalados en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Corullón, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

8748 24,40 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Intentada la notificación a las personas abajo relacionadas y no habiéndose podido realizar por desconocer el actual domicilio de los interesados, por medio del presente se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar su notificación mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la resolución adoptada por decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2008 y que dice lo siguiente:

“Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por L.O. 14/2003, le participo que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiera procedido a tal renovación.

Considerando que, en fechas recientes, ha sido intentada la notificación al interesado del preaviso de caducidad, no habiéndose podido practicar por no haber sido localizado,

Resuelvo:

Declarar la caducidad de la inscripción padronal, una vez transcurridos más de dos años sin haberse efectuado la renovación, acordando la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, a la cual se dará curso a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Documento identificativo
Abderrahim Merzaq	X07342765S
Hafid El Mountasir	X07622560S
Amine Karmouche	X07610187Q

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.
- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho convenga”.

Santa María del Páramo, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8749 9,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 27/08.
Titular: Vestas Nacelles Spain S.A.U.
Emplazamiento: Parcelas 106.1, 106.3 parcial, 106.5 parcial y ZE-7. Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.
Actividad solicitada: Fabricación de aerogeneradores.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8750 16,00 euros

LA ERCINA

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por vacaciones, desde el día 16 al 26 de octubre de 2008, ambos inclusive, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, durante mi ausencia, al 1º Teniente de Alcalde Restituto Marcos Valladares, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 16 al 26 de octubre de 2008, ambos inclusive.

La Ercina, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

8493

SAHAGÚN

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Sahagún se ha dictado resolución número 768, de 17 de septiembre de 2008 en la que se delega en el Sr. Concejal de la Corporación, don José Vicente Delgado Marcos, la competencia para celebrar el matrimonio civil previsto para el próximo día 11 de octubre de 2008, a las 13.30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, solicitado por don Ernesto Gutiérrez Rodríguez y doña Olga Muñoz Piquero.

Habiéndose aceptado por el Concejal indicado la aceptación de la citada competencia, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sahagún, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

* * *

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Sahagún se ha dictado resolución número 838, de 3 de octubre de 2008 en la que se delega en el Sr. Concejal de la Corporación, don Virgilio Buiza Díez, la competencia para celebrar el matrimonio civil previsto para el próximo día 11 de octubre de 2008, a las 18.30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, solicitado por don Ángel Fernández Tomé y doña María Felisa Fuentes Márquez.

Habiéndose aceptado por el Concejal indicado la aceptación de la citada competencia, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sahagún, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 8746

* * *

A instancia de la empresa Schlecker S.A., representada por don José Manuel Solla Valverde, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de un local comercial destinado al ejercicio de la actividad de venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, conservas alimenticias envasadas y artículos de fotografía y similares ubicado en la calle Flora Flórez nº 8 - bajo de la localidad de Sahagún, todo ello de conformidad con el proyecto obrante en el expediente redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Gerard Pujol Dalmáu.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la Pz. Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8747

18,40 euros

LA ROBLa

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente número A-2055/08, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (señal de prohibido estacionar)". En San José de Calasanz, 2 de La Robla", infringiéndose el artículo 17/B-I de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a doña María Ausencia Viñayo Gutierrez; conductor del vehículo, marca Seat, modelo Ibiza, matrícula M-2284-XH.

Siendo el último domicilio conocido: Calle Álava, 6-3º A, 28830, San Fernando Henares, Madrid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal,

recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 7 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8751

44,80 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. D-8034/08, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (señal)". En Ramón y Cajal, 24 de La Robla", infringiéndose el artículo 17/B-I de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don José Ramón Fernández Morales; conductor del vehículo, marca Renault, modelo Megane, matrícula 4231-DPC.

Siendo el último domicilio conocido: Calle Miguel Servet, 2-2º B, 33213, Gijón, Asturias.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con

lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 7 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8745 44,80 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de propuesta de resolución” recaída en el expediente núm. D-8018/08, por infracción de tráfico, consistente en “Estacionar sobre la acera”. En La Iglesia, 13 de La Robla”, infringiéndose el artículo 17/B-6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Juan Fernando Lima Delgado; propietario del vehículo, marca Seat, modelo León, matrícula 6047-DZS.

Siendo el último domicilio conocido:

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes

siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 7 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8743 43,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm. D-8030/08, por infracción de tráfico, consistente en “Estacionar sobre la acera”. En Emilia Menéndez, 0 de La Robla”, infringiéndose el artículo 17/B-6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a doña Mª del Pilar Santiago Bobis; conductor del vehículo, marca Skoda, modelo Felicia, matrícula M-9420-VH.

Siendo el último domicilio conocido: Calle El Sol, 6-1º izda., 24009, Madrid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 7 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8744 44,00 euros

CARRACEDELO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el día 26 de enero de 2007, con carácter inicial, la "Modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carracedelo número 1/2007 o número 7 en las intermediaciones de la casa rectoral de Carracedelo", exponiéndose al público por espacio de un mes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 29, con fecha 9 de febrero de 2007 y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 26, con fecha 6 de febrero de 2007, insertando igualmente el mismo anuncio en el Diario de León, el día 31 de enero de 2007, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de un mes, solicitándose informe a la Diputación Provincial, a la Comisión Territorial de Urbanismo y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Una vez efectuada la aprobación provisional en el Pleno celebrado el día 26 de enero de 2007, se remitió a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Como quiera que la Comisión Territorial de Urbanismo ha emitido informe que conlleva la modificación del documento que ha servido de base para iniciar este expediente y dado que resulta ser una modificación sustancial, se expone de nuevo al público, antes de la aprobación provisional, por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 4 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8752 11,20 euros

SOTOYAMÍO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. De la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio en el término municipal de Soto y Amío.

2. De la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en el término municipal de Soto y Amío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Soto y Amío, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

8724 4,60 euros

VALDESAMARIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico a instancia de Telefónica Móviles SA, con CIF A-78923125, y con domicilio en la Ronda de la Comunicación s/n, distrito C, Edificio Sur 3, 28050 de Madrid, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Moisés de León, nº 57, 1ª planta, 28008 de León, con el objeto de que se le otorgue autorización de uso excepcional de suelo rústico y posteriormente licencia urbanística para llevar a cabo las instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil a emplazar en la parcela 394 del polígono 13 del catastro de rústica de la localidad de Murias de Ponjos, según proyecto Técnico redactado por la Ingeniera Técnica Industrial doña Lucía Álvarez Anido.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Valdesamario, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, José Díez Pérez.

8393 20,80 euros

CACABELOS

Por don Pablo González Guerrero se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo no urbanizable de entorno, para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje San Martín, polígono 7 y parcela 142 de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307,3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días.

Cacabelos, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8710 11,20 euros

CABREROS DEL RÍO

Se somete a información pública en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 307 de su Reglamento por un plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la solicitud presentada en este Ayuntamiento por don Jorge González Provecho para la construcción de una explotación de ovino en las parcelas 102 y 103 del polígono 109 del municipio de Cabrereros del Río.

Firma (ilegible).

Don Jorge González Provecho ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino de leche en parcelas 102 y 103 del polígono 109 de Cabrereros del Río.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrereros del Río, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Matías Llorente.

8711 17,60 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el expediente número 1/2008 de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gordaliza del Pino, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández. 8706

ARDÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2008, ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de la obra "Reforma de edificio público en Villalobar", lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Ardón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: La realización de la obra "Reforma de edificio público en Villalobar".

3.- Tramitación, procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato.

50.709,92 euros y 8.113,59 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 6 de octubre de 2008.

b) Contratista: Viserfe SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.510,34 euros y 6.481,66 euros de IVA.

Ardón, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.

8718

41,60 euros

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente número 1/2008 de modificación de créditos al Presupuesto General vigente.

El acuerdo y su expediente se someten al trámite de información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la oficina de esta Mancomunidad y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Mansilla de las Mulas, 10 de septiembre de 2008.—El Presidente, José Antonio Barrientos García. 8723

Juntas Vecinales

VEGA DE GORDÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Vega de Gordón en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos González Urdiales. 8686

VELILLA DE LA TERCIA

El Pleno de la Junta Vecinal de Velilla de la Tercia en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2008 adoptó entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la entidad local por un plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Velilla de la Tercia, 4 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Felipe Pardo Sierra. 8699

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 105/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando línea a 15 kV alimentación a nuevo centro de seccionamiento en carretera LE-420 PK 2+600 en Soto de la Vega, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de marzo de 2008, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación línea a 15 kV alimentación a nuevo centro de seccionamiento en carretera LE-420 PK 2+600 en Soto de la Vega, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Soto de la Vega así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto

en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizara Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15kV y CS, en carretera "LE-420" en Soto de la Vega. Formada por conductor RHZ 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 22 m. Entroncarse en el apoyo D10-27-2011 de la Línea Puente Paulón, discurrirá por terrenos particulares y alimentará un Centro de Seccionamiento. El C.S. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por tres celdas de línea, entrada y dos remotes, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Ortega Villanueva de fecha febrero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8220

92,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 233/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT, CS y RBT en la c/ Teruel, s/n, en Flores del Sil- Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 13 de junio de 2008, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT, CS y RBT en la c/ Teruel, s/n en Flores del Sil-Ponferrada-, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizara Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea MT subterránea de 15 kV para dotar de suministro eléctrico a un CT y un CS en la c/ Teruel de Flores del Sil. Línea de MT aérea desnuda de 15 kV cuyo origen será el apoyo existente y final en el apoyo

proyectado, con una longitud de 24 m. Se instalará un nuevo apoyo complementado con su correspondiente cruceta. Línea de MT subterránea, de 15 kV, entubada cuyo origen es la línea MT subterránea existente y final en Línea MT subterránea existente, con una longitud de 323 m, con un conductor tipo/sección RHZ I 2OL-12/20 kV -3(1x240 mm²), con una capacidad de transporte de 9704 kW. CT no prefabricado, el CT compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local de planta baja sobre placa de hormigón. Estará ubicado en local de planta baja en edificio situado en la c/ Teruel, en Flores del Sil. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆. El CT no prefabricado, compacto de maniobra exterior, tendrán las siguientes características: 400 kVA, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15.000/400-230 V. Centro de Seccionamiento: será del tipo, compacto 2L +IP de maniobra exterior ubicado en local de planta baja en la c/ Teruel, en Flores del Sil. Ponferrada.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Javier Coca Alonso de fecha mayo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orvitz Castro.

8222

184,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 235/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando LMTS cierre CC.TT. Toreno (24C748-24C749) en Toreno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 13 de junio de 2008, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación cierre CC.TT. Toreno (24C748-24C749) en Toreno, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Toreno así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizara Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 15 kV, enlace CCTT "Toreno- La Chana" en Toreno. Línea de MT subterránea, de 15 kV, bajo tubo, cuyo origen CT Toreno subterráneo (24C748 630 kVAs) y final en LMT MAT 702 LA:30 a CT, con una longitud de 317 m, con un conductor tipo/sección RHZ I 2OL-12/20 kV -3x150 Al, con una capacidad de transporte de 5892 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Javier Coca Alonso de fecha mayo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que

rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8223

88,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 25 de septiembre de 2008.—La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003540465	PERYFLOR,S.A.	CL MOISES DE LEON 12	24006 LEON	21	24 2008 008003980	0706 1206	4.884,57
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598144	1091 1291	190,57
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598346	0194 1294	863,40
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598447	0195 1295	911,25
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598548	0196 0796	449,59
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598649	0996 0996	2.180,99
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598750	1196 1196	721,24
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598851	0197 0197	360,61
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012598952	0597 0597	1.076,86
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599053	1097 1097	1.735,99
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599154	1097 1097	504,85
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599255	0298 0298	1.758,76

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599356	0498 0498	1.256,26
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599457	0498 0698	432,73
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599558	0598 0598	1.059,28
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599659	0798 0798	733,52
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599760	0898 0898	779,09
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599861	0998 0998	1.142,69
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012599962	1198 1198	1.025,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600063	1298 1298	1.025,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600164	0299 0299	1.065,98
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600265	0399 0399	1.063,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600366	0399 0699	1.081,82
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600467	0499 0499	1.046,92
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600568	0699 0699	1.050,95
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600669	0799 0799	1.050,95
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600770	0799 1199	1.442,44
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600871	0899 0899	1.050,95
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012600972	1099 1099	986,26
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601073	1299 1299	717,31
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601174	1299 0200	721,21
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601275	0100 0100	923,89
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601376	0200 0200	1.276,65
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601477	0300 1200	2.884,86
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601578	0400 0400	978,05
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601679	0600 0600	1.335,62
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601780	0700 0700	1.010,70
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601881	1000 1000	1.261,20
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012601982	1100 1100	745,81
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602083	1200 1200	745,81
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602184	0101 0101	745,81
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602285	0401 0401	900,66
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602386	0501 0501	1.151,57
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602487	0601 0601	1.292,87
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602588	0701 0701	835,57
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602689	1003 1003	2.273,12
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602790	1203 1203	2.097,83
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602891	0301 0301	778,96
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012602992	0497 0497	1.081,82
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603093	0398 0998	865,46
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603194	1199 1199	890,62
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603295	0800 0800	1.210,51
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603396	0801 0801	540,95
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603400	0192 1292	840,22
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603501	1091 0796	1.803,04
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603602	1098 1098	1.025,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603703	0199 0199	1.153,94
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603804	0100 0100	1.442,44
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012603905	0201 0201	977,83
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604006	1103 1103	2.254,55
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604107	0193 1293	775,42
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604208	1296 1296	3.887,19
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604309	1197 1197	1.775,44
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604410	0398 0398	775,70
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604511	0698 0698	1.282,49
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604612	0199 0199	1.057,31
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604713	0599 0599	1.063,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604814	0999 0999	897,66
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012604915	0300 0300	1.177,20
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605016	0500 0500	1.185,48
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605117	0900 0900	1.210,51
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605218	0101 0801	1.920,00
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605319	0901 0901	300,00
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605420	0104 0104	1.957,06
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605521	0204 0204	2.387,78
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605622	0304 0304	1.621,13
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605723	0504 0504	1.961,18
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605824	0404 0404	2.409,77
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012605925	0903 0903	1.445,62
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	10	24 2008 012611379	1107 1107	1.451,63
0111	10 24004060124	PINTURAS SANTANA,S.A.	LG CARBAJAL DE LA LE	24196 SARRIEGOS	03	24 2008 011374732	0108 0108	4.937,89
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA I	24002 LEON	02	24 2008 012157196	0208 0208	14.932,01
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2008 011375843	0108 0108	625,01
0111	10 24004814296	SANTIAGO CORDOBA MANUEL	CL PIO GULLON	24700 ASTORGA	04	24 2007 005070460	1206 1206	420,00
0111	10 24004869870	GARCIA ABAD ISABEL	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 011378267	0108 0108	37,42
0111	10 24005239278	HUAMAN PUMA FOTUNATO	AV LIBERTAD-C.C.LAS	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012163563	0208 0208	486,57
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 011381200	0108 0108	258,67
0111	10 24005312333	CENTRO TECNICO LEONES,S.	CL RENUEVA 18	24002 LEON	21	24 2008 008004384	0706 0507	7.910,87

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103965991	JOISTO, S.L.	CL TESO-I-TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 011429090	0108 0108	439,58
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227VALDELA FUENT	02	24 2008 012222773	0208 0208	945,61
0111	10 24103997923	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONE	CL RAMON Y CAJAL 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011430003	0108 0108	80,52
0111	10 24104010451	GRUPO CELTIUM, S.L.	AV ORDOÑO II 33	24001 LEON	04	24 2006 005126459	0805 1205	780,00
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011430710	0108 0108	298,49
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009VILLACEDRE	02	24 2008 012225706	0208 0208	921,00
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIOVII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011431417	0108 0108	763,84
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2008 011432326	0108 0108	5.346,43
0111	10 24104099367	DULCE DUENDE PANADERIA,	CL LA IGLESIA 3	24359VILLAGARCIA	01	24 2008 008003778	0605 0605	88,03
0111	10 24104099367	DULCE DUENDE PANADERIA,	CL LA IGLESIA 3	24359VILLAGARCIA	21	24 2008 008003879	0605 0705	8,51
0111	10 24104136551	PIXEL LEON, SDAD. COOP.	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 011434043	0108 0108	437,52
0111	10 24104151810	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2008 011161231	0407 0407	773,14
0111	10 24104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	02	24 2008 012229039	0208 0208	75,22
0111	10 24104269422	DAMACEL MONTAJES, S.L.	CL LAS BODEGAS	24329 GALLEGUILLAS	03	24 2008 011435659	0108 0108	1.904,02
0111	10 24104269422	DAMACEL MONTAJES, S.L.	CL LAS BODEGAS	24329 GALLEGUILLAS	02	24 2008 012307556	0208 0208	1.859,67
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012230958	0208 0208	349,11
0111	10 24104309131	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL LA CARRETERA 1	24820 MATUECA DET	04	24 2007 005014785	0206 1006	1.800,00
0111	10 24104332571	XHENA HOSTELERIA, S.L.	CT NACIONAL 120	24325 GORDALIZA DE	04	24 2007 005089355	0905 0905	721,21
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 011437679	0807 1207	19,79
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 012233685	0208 0208	490,04
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES 1	24007 LEON	03	24 2008 011438285	0108 0108	1.240,70
0111	10 24104413811	AGENCIA DE LA PROPIEDAD	CL GREGORIA CAMPILLO	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005048333	0706 1206	1.080,00
0111	10 24104418861	MONTAJES AUXILIARES DUO,	CT ADANERO-GIJON	24640 ROBLA LA	03	24 2008 011438992	0108 0108	618,49
0111	10 24104473324	MARCOS ALVAREZ TOMASA	CL ASTORGA 19	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 011440107	0108 0108	904,72
0111	10 24104490502	SISTEMAS AVANZADOS DE PE	CL BUENAVISTA, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 011440612	0108 0108	6.239,38
0111	10 24104514952	CONSTRUCCIONES FERNANDEZ	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	04	24 2007 005020849	0606 0806	840,00
0111	10 24104520511	INSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	03	24 2007 005021455	0108 0108	91,66
0111	10 24104551530	MARTINY CRAIG, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	02	24 2008 012239446	0208 0208	893,71
0111	10 24104561634	GAVIRIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	04	24 2007 005014381	0606 1006	1.020,00
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011444147	0108 0108	800,71
0111	10 24104610841	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	CL MOISES DE LEON 3	24005 LEON	04	24 2007 005021455	0406 0506	420,00
0111	10 24104618319	CONTRODO DE RESTAURACION	CL REAL 58	24620 CUADROS	04	24 2007 005021556	0506 1006	1.800,00
0111	10 24104623167	GONZALEZ RICO JUAN JINNI	TR EL JARDIN 5	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005019738	0406 0806	420,00
0111	10 24104623268	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005020647	0406 1106	1.080,00
0111	10 24104623268	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011445056	0108 0108	788,00
0111	10 24104629433	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CL GENERAL	24911 BOCA DE HUER	04	24 2006 005137674	0406 0506	3.600,00
0111	10 24104629433	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CL GENERAL	24911 BOCA DE HUER	04	24 2006 005141314	0506 0506	420,00
0111	10 24104665910	MILLAN SILVENTE ROSA MAR	CL REAL 2	24836 MATALANA DE	04	24 2007 005023374	1106 1106	360,62
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 012243385	0208 0208	7.710,77
0111	10 24104682276	BIERZO NORTE DE CONSTRUC	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011446874	0108 0108	336,05
0111	10 24104682276	BIERZO NORTE DE CONSTRUC	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011446975	0108 0108	16.741,04
0111	10 24104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012244500	0208 0208	602,53
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 012285219	0208 0208	1.103,22
0111	10 24104744823	COM. B. BAR AVENIDA	AV ANTONIO CORTES, 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 011448692	0107 1207	85,30
0111	10 24104744823	COM. B. BAR AVENIDA	AV ANTONIO CORTES, 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 011448793	0108 0108	904,42
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005028024	0706 0706	6.000,00
0111	10 24104761189	PEREZ FERNANDEZ JOSE MAR	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	02	24 2008 012587131	1207 1207	29,54
0111	10 24104761189	PEREZ FERNANDEZ JOSE MAR	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	02	24 2008 012587232	0108 0108	81,99
0111	10 24104764021	GEORGIEV MARIN ANGEL	AV DEL BIERZO 35	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005015391	1006 1006	480,00
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 011172042	0108 0108	35.758,14
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228VALDEFRESNO	03	24 2008 011450615	0108 0108	2.725,54
0111	10 24104828281	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228VALDEFRESNO	03	24 2008 011450716	0108 0108	610,79
0111	10 24104859910	MORAN CUESTA PATRICIA	AV LACIANA 38	24100VILLABLINO	04	24 2007 005054801	0107 0107	3.606,08
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 012251671	0208 0208	2.219,85
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 011453342	0108 0108	1.640,65
0111	10 24104899013	PEREZ CABADO INES	CL GOMEZ NUÑEZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011250349	1207 1207	32,34
0111	10 24104903659	TEIXEIRA FRONTOURA JOSE	CL MARQUES SANTA MAR	24007 LEON	04	24 2007 005009836	1206 1206	1.081,87
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES,S.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24005 LEON	03	24 2008 011454251	0108 0108	1.143,50
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2008 011455362	0108 0108	9.533,17
0111	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 012255311	0208 0208	930,85
0111	10 241049550341	MOVIMIENTOS Y CONTRATAS	CL ARQUITECTO TORBAD	24003 LEON	03	24 2008 010312681	1007 1007	120,00
0111	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BEL.MADE	CL FLORENTINO LOPEZ	24007VILLAOBISPO	03	24 2008 011456271	0108 0108	1.386,47
0111	10 24104980451	SANTAMARTA COCA MARIA CO	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 011456776	0108 0108	309,07
0111	10 24104990656	PERIMETRAL EUROPEA 21, S	CL BILBAO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011457584	0108 0108	584,53
0111	10 24105002073	VARA PRIETO JORGE ENRIQU	CL CUESTA CASTAÑON 5	24003 LEON	03	24 2008 011458392	0108 0108	268,01
0111	10 24105008743	GARCIA DOMINGUEZ RAMIRO	CL SANTA ANA 25	24006 LEON	02	24 2008 012259351	0208 0208	465,41
0111	10 24105014807	PERIMETRAL EUROPEA 21 S.	CL BILBAO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011459103	0108 0108	1.868,58
0111	10 24105017130	ESSENGUE — GABRIEL BOR	CL LA LUZ 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011459305	0108 0108	1.055,54
0111	10 24105047644	PARANA 2006, S.L.	CL CLAVE MARIA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011460921	0108 0108	5.094,94
0111	10 24105053910	IBERICA DEVENTILACION I	LG POLINDUSTRIAL ON	24231 ONZONILLA	03	24 2008 011461325	0108 0108	4.145,22
0111	10 24105053910	IBERICA DEVENTILACION I	LG POLINDUSTRIAL ON	24231 ONZONILLA	02	24 2008 012262078	0208 0208	381,09
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 012262381	0208 0208	984,58
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	02	24 2008 012262482	0208 0208	1.103,22
0111	10 24105071286	ROGUOR, S.L.	TR CARBONEROS	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 011462133	0108 0108	637,50
0111	10 24105075532	VILORIA MIRANDA ANTONIO	CL EL TESO 28	24700 ASTORGA	03	24 2008 011462335	0108 0108	159,00
0111	10 24105086343	MISTRALINA, SL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2008 011462739	0108 0108	156,08

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105096851	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCOV	24228VALDEFRESNO	03	24 2008 011463345	0108 0108	50,51
0111	10 24105110692	EL CONCEPTO, COM.B.	CL ALCALDE PEREZ DE	24008 LEON	03	24 2008 011463648	0108 0108	693,66
0111	10 24105120901	RODRIGUEZ ARGUELLO GASPA	CL AZORIN 5	24010 LEON	02	24 2008 012263896	0208 0208	1.103,22
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 012264001	0208 0208	930,85
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT,S.	CL ERAS I I	24198VIRGEN DEL C	02	24 2008 012265213	0208 0208	4.412,85
0111	10 24105135146	LAGUIRPA,S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 011465466	0108 0108	1.631,44
0111	10 24105141008	GESTION FEGA, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 011466274	0108 0108	3.106,25
0111	10 24105141008	GESTION FEGA, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 011466375	0108 0108	192,26
0111	10 24105170411	PEREIRA DE SA LEANDRO	AV PORTUGAL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011467284	0108 0108	2.676,70
0111	10 24105172633	HOTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	03	24 2008 011467385	0108 0108	4.973,76
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193VILLAQUILAMB	03	24 2008 011468294	0108 0108	2.414,78
0111	10 24105200521	EMPRESARIAL DECK MADERA,	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2008 011469207	0108 0108	3.313,75
0111	10 24105222042	CONSERVACION E INFRAESTR	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011470520	0108 0108	3.634,22
0111	10 24105222042	CONSERVACION E INFRAESTR	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011470520	0108 0108	229,30
0111	10 24105230126	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011470621	0108 0108	693,31
0111	10 24105240129	GESTION DE COMRAVENTA Y	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2008 011471126	0108 0108	356,74
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011471833	0108 0108	656,54
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 012273192	0208 0208	1.115,78
0111	10 24105259125	ZABALA RIPALDA SANDRA EL	CL BATALLA DE COVAND	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012273495	0208 0208	457,15
0111	10 24105284787	CONSTRUCCIONES ROJANO 20	CL GETAFE 7	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 011474055	0108 0108	5.287,50
0111	10 24105284787	CONSTRUCCIONES ROJANO 20	CL GETAFE 7	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 011474156	0108 0108	27,92
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 011474661	0108 0108	651,53
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 011474762	0208 0208	55,19
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198VIRGEN DEL C	02	24 2008 012275317	0208 0208	2.206,43
0111	10 24105293376	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONE	CL RAMONY CAJAL 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011474863	0108 0108	50,51
0111	10 24105300046	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA	CT MADRID-CORUÑA 118	24700 ASTORGA	03	24 2008 011475772	0108 0108	627,60
0111	10 24105316315	METODO ROSSANO FERRETTI	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24 2008 012277842	0208 0208	766,79
0111	10 24105323991	OTERO RIVAS CARLOS	CL ORTEGAY GASSET I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011476883	0108 0108	335,35
0111	10 24105324294	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 011476984	0108 0108	580,91
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 011477085	0108 0108	265,32
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 012278145	0208 0208	336,24
0111	10 24105342280	CANIA — MANJOLA	CL SUSANA GONZALEZ 2	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011478196	0108 0108	183,50
0111	10 24105355923	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CARMEN 8	24001 LEON	02	24 2008 012280771	0208 0208	8.673,56

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 011006374879	FERNANDEZVALDERREY IRAT	PZ LA CONSTITUCION 2	24765 CASTROTIERRA	03	24 2008 011926925	0208 0208	293,22
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2008 011693014	0208 0208	293,22
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011693721	0208 0208	293,22
0521	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225VILLANUEVA D	03	24 2008 011928743	0108 0108	194,66
0521	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225VILLANUEVA D	03	24 2008 011928844	0208 0208	194,66
0521	07 080520236486	RODRIGUEZ CASCALLANA CAR	CL SAN CRISTOBAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011823760	0208 0208	293,22
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2008 011930157	0208 0208	310,87
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 011695943	0208 0208	293,22
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2008 011696549	0208 0208	304,98
0521	07 151028631194	CABEZAL SANCHEZ JOSE JUA	CL VILLA BENAVENTE I	24004 LEON	03	24 2008 011697054	0208 0208	293,22
0521	07 240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL MODESTO LAFUENTE	24004 LEON	03	24 2008 011699478	0208 0208	293,22
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOSTOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 011935110	0208 0208	293,22
0521	07 240032822757	FERNANDEZ RODRIGUEZ VICT	CT SOGUILLO 18	24248 SAN PEDRO DE	03	24 2008 011936120	0108 0108	194,66
0521	07 240032822757	FERNANDEZ RODRIGUEZ VICT	CT SOGUILLO 18	24248 SAN PEDRO DE	03	24 2008 011936221	0208 0208	194,66
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIAAMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2008 011936928	0208 0208	293,22
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2008 011701704	0208 0208	293,22
0521	07 240035355366	MATA GALVAN ENEDINA	ZZ NO CONSTA	24248 SAN PEDRO DE	03	24 2008 011937433	0108 0108	194,66
0521	07 240035355366	MATA GALVAN ENEDINA	ZZ NO CONSTA	24248 SAN PEDRO DE	03	24 2008 011937534	0208 0208	194,66
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2008 011702007	0208 0208	293,22
0521	07 240038257484	FELIX GARCIA MIGUEL ANGE	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 011702916	0208 0208	293,22
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233VILLALOBAR	03	24 2008 011943796	0208 0208	293,22
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2008 011704330	0208 0208	308,39
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011945214	0208 0208	293,22
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS I I	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 011946123	0208 0208	308,39
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011830733	0208 0208	49,03
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2008 011706754	0208 0208	293,22
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR,VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 011830935	0208 0208	557,42
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2008 011706956	0208 0208	293,22
0521	07 240043019073	DIAZ SUAREZ CESAR	CL LA PLAZA, S/N	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2008 011831036	0208 0208	326,06
0521	07 240043314420	VAAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011707360	0208 0208	363,83
0521	07 240044122348	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR I I	24540 CACABELOS	03	24 2008 011831844	0208 0208	293,22
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2008 011709380	0208 0208	293,22
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 011709683	0208 0208	293,22
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA I	24004 LEON	03	24 2008 011710188	0208 0208	293,22
0521	07 240045472365	ALONSO BLANCO ANTONIO	AV DE ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011831617	0208 0208	293,22
0521	07 240046252914	PEREZ MARTINEZ MARIA ISA	PZ SANTA TERESA I	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011954914	0208 0208	293,22
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2008 011711909	0208 0208	293,22
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011955823	0208 0208	293,22
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 011712313	0208 0208	293,22
0521	07 240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV CASTILLO, L 160	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011835682	0208 0208	538,20
0521	07 240047355175	DIEZ GUTIERREZ NEMESIO	CL MAYOR S/N	24156 SANTA OLAJA	03	24 2008 011713222	0208 0208	293,22
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 011713525	0208 0208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARIOGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2008 011714232	0208 0208	308,39
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2008 011836692	0108 0108	239,77
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2008 011836793	0208 0208	239,77
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2008 011714535	0208 0208	293,22
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2008 011715444	0208 0208	293,22
0521	07 240049446234	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 011837706	0108 0108	293,22
0521	07 240049446234	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 011837807	0208 0208	293,22
0521	07 240049446234	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 012295121	0308 0308	293,22
0521	07 240049624672	DIEZ DOMINGO LUIS	CL MANUEL FRAGA 3	24413 MOLINASECA	03	24 2008 011838110	0208 0208	293,22
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007VILLAMOROS D	03	24 2008 011963907	0208 0208	293,22
0521	07 240054847570	DE ABAJO REÑONES MARIA S	AV DOCTOR FLEMING 12	24009 LEON	03	24 2008 011715949	0208 0208	293,22
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2008 011717464	0208 0208	293,22
0521	07 240051126152	SANTAMARTA COCA MARIA CO	AV REPUBLICA ARGENTI	24003 LEON	03	24 2008 011718070	0208 0208	304,98
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 011718676	0208 0208	293,22
0521	07 240051573463	BARRALES MORALA MAXIMO	CL SAN ROQUE 12	24121 AZADINOS	03	24 2008 011967442	0208 0208	293,22
0521	07 240051835868	ROBLES GARCIA MARIO	CL JUAN XXIII 1	24006 LEON	03	24 2008 011968553	0208 0208	534,24
0521	07 240052030777	ALONSO PELAEZ VICENTE	CL GRANADOS 20	24006 LEON	03	24 2008 011718878	0208 0208	448,50
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2008 011719080	0208 0208	293,22
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2008 011719282	0208 0208	293,22
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011842453	0208 0208	358,80
0521	07 240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011842958	0208 0208	293,22
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS MANUELES	CL REAL 77	24007VILLAMOROS D	03	24 2008 011971987	0208 0208	293,22
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURCO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2008 011720393	0208 0208	293,22
0521	07 240053868323	PEREZ PEREZ ESTEBAN	CL DR. FLEMING 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011846392	0208 0208	293,22
0521	07 240053909143	CARBALLO BIAIN ALFONSO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011846594	0208 0208	293,22
0521	07 240054369588	PRADA LOPEZ ADOLFO	AV DEL BIERZO 330	24390 DEHESAS	03	24 2008 011847305	0208 0208	293,22
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 011723326	0208 0208	293,22
0521	07 240055714757	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2008 011849123	0108 0108	250,07
0521	07 240055714757	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2008 011849224	0208 0208	250,07
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011849426	0208 0208	293,22
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	CR SAN PEDRO 5	24252 BERCIANOS DE	03	24 2008 011983206	0208 0208	293,22
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011850537	0208 0208	293,22
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2008 011730396	0208 0208	293,22
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2008 011730703	0208 0208	293,22
0521	07 240057304042	BARTOLOMETERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2008 011730905	0208 0208	293,22
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2008 011731107	0208 0208	293,22
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2008 011731208	0208 0208	326,06
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2008 011732117	0208 0208	293,22
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 011733632	0208 0208	293,22
0521	07 240057873817	PRIETO LUENGO JOSE	CL ALCALDE CARROVER	24700 ASTORGA	03	24 2008 011989367	0208 0208	293,22
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 1 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011734238	0208 0208	293,22
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2008 011734541	0208 0208	294,97
0521	07 240058095095	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 011735147	0208 0208	293,22
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2008 011990983	0208 0208	293,22
0521	07 240058099846	SANTAMARTA MARCOS ANA MA	CTVALLADOLID- URB.	24227 VALDELA FUENT	03	24 2008 011735248	0208 0208	293,22
0521	07 2400581199068	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPE DE FENAR 17	24006 LEON	03	24 2008 011735450	0208 0208	293,22
0521	07 240058325572	GOMEZ SANCHEZ FERMIN	CL VILLAFANE 14	24005 LEON	03	24 2008 011735551	0208 0208	355,98
0521	07 240058629306	LOPEZ REY RAFAEL	AV CONSTITUCION 99	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 011992502	0208 0208	293,22
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2008 011736258	0208 0208	293,22
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 011993108	0208 0208	304,98
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUISAL	CL CONDEANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2008 011736864	0208 0208	293,22
0521	07 240058974361	GARCIA GONZALEZ OLEGARIO	CL GOMEZ NUÑEZ 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011856294	0208 0208	293,22
0521	07 240059085206	BALADO BLANCO TOMAS	CL SANTA LUCIA 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 011994926	0208 0208	299,06
0521	07 240059201101	MARTINEZ GARCIA BENITO G	AV AMERICA 74	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011857106	0208 0208	304,98
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2008 011738480	0208 0208	293,22
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011859025	0208 0208	293,22
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2008 011743635	0208 0208	293,22
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2008 011744039	0208 0208	308,39
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 011744443	0208 0208	293,22
0521	07 240060948717	ALVAREZ GONZALEZ TRINIDA	AV DE AMERICA 56	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011861348	0208 0208	375,23
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2008 011746362	0208 0208	293,22
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL URUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011747069	0208 0208	293,22
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 011862762	0208 0208	293,22
0521	07 240061517074	NICOLAS FERNANDEZ MARIA	CL SANTOS OLIVERA 8	24006 LEON	03	24 2008 011747776	0208 0208	293,22
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2008 011863570	0208 0208	293,22
0521	07 240061717542	HEREDIA LAMAS ROBERTO	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011864075	0208 0208	293,22
0521	07 240061748157	SANCHEZ CARBAJO MANGELE	CL AVE MARIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011864277	0208 0208	293,22
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGHO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2008 011749089	0208 0208	304,98
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2008 011749796	0208 0208	293,22
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2008 011749901	0208 0208	308,90
0521	07 240062466361	ALVAREZ GOMEZ FRANCISCO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011750810	0108 0108	8,54
0521	07 240062466361	ALVAREZ GOMEZ FRANCISCO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011750911	0208 0208	8,54
0521	07 240062659553	LOPEZ RODRIGUEZ ELBA	CL FERNAN NUÑEZ 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011866301	0208 0208	363,83
0521	07 240900100262	VALLES FERNANDEZ ELADIO	CL ORDOÑO II 30	24004 LEON	03	24 2008 011751921	0208 0208	33,35
0521	07 241000083441	LEMONS FERREIRA MANUEL AU	CL LAS GALIANAS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2008 011867513	0208 0208	293,22
0521	07 241000330082	PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON	03	24 2008 011752729	0208 0208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000336550	CANEDO CANEDO ROBERTO CA	CL SAN PEDRO 5	24530VILLADECANES	03	24 2008 011868321	0208 0208	293,22
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2008 011753436	0208 0208	293,22
0521	07 241000442038	GARCIA GONZALEZ SEILA	CL CADENAS 1	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 011753840	0108 0108	293,22
0521	07 241000442038	GARCIA GONZALEZ SEILA	CL CADENAS 1	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 011753941	0208 0208	293,22
0521	07 241000490740	SIMON BELLO JESUS VICENT	PG INDUSTRIAL-NAVE 3	24560 TORAL DE LOS	03	24 2008 011868927	0208 0208	363,83
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 011755052	0208 0208	293,22
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2008 012015942	0208 0208	293,22
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011869533	0208 0208	293,22
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011869735	0208 0208	294,97
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 011756769	0208 0208	293,22
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2008 012017760	0208 0208	293,22
0521	07 241001271992	BUITRON RUBIAL MARIA LUI	AV DE ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011871048	0208 0208	308,39
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2008 012021194	0208 0208	363,83
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012021501	0208 0208	293,22
0521	07 241002374964	DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2008 011759803	0208 0208	308,39
0521	07 241002548453	CARRACEDO ALONSO SONIA M	AV DE ASTORGA 60	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 012023622	0208 0208	293,22
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2008 011760106	0208 0208	293,22
0521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24006 LEON	03	24 2008 011761015	0208 0208	447,84
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011875795	0208 0208	293,22
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 011762227	0208 0208	293,22
0521	07 241002988892	SANTOS CABELLO MIGUEL AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012024733	0208 0208	293,22
0521	07 241003340520	GEIJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2008 012026450	0208 0208	363,83
0521	07 241003638388	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUE	CL PEÑA LABRA 7	24008 LEON	03	24 2008 011764449	0208 0208	293,22
0521	07 241003844011	MATEOS RIESCO RUBEN	CL LA IGLESIA 4	24796 SALUDES DE C	03	24 2008 012028268	0208 0208	299,06
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 011765055	0208 0208	260,86
0521	07 241004418634	NAVA GARCIA LUIS MIGUEL	CL FRAY LUIS DE LEON	24008 LEON	03	24 2008 011765560	0208 0208	294,97
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 011765762	0208 0208	293,22
0521	07 241004520280	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CT MADRID-CORUÑA 292	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2008 012029379	0208 0208	293,22
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL LA SIERRA 39	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 011766469	0208 0208	293,22
0521	07 241004714583	VEGA CAMPOS OSCAR	CT CIRCUNVALACION, S	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011766570	0108 0108	293,22
0521	07 241004714583	VEGA CAMPOS OSCAR	CT CIRCUNVALACION, S	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011766671	0208 0208	293,22
0521	07 241004761871	ROMERO TURJENZO JONAS	CL GARCIA BUELTA 29	24100 VILLABLINO	03	24 2008 011879738	0208 0208	293,22
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2008 011881455	0208 0208	293,22
0521	07 241005371254	GARCIA JIMENEZ JULIO	PZ PUERTA CASTILLO 2	24003 LEON	03	24 2008 011768994	0208 0208	293,22
0521	07 241005395607	MATEO FIGUEROE DIOGENES	CL VI TRAVESIA DE LA	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 011882768	0208 0208	293,22
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2008 012033221	0208 0208	293,22
0521	07 241006008020	ARRIBA DIAZ RUBEN DAVID	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011884485	0208 0208	293,22
0521	07 241006720362	GONZALEZ RUBIO ANGEL MAN	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 011772533	0208 0208	293,22
0521	07 241007463626	DOMINGUEZ BLANCO NOELIA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011887014	0208 0208	293,22
0521	07 241007576487	GARCIA DOMINGUEZ RAMIRO	CL SANTA ANA 25	24006 LEON	03	24 2008 011773543	0208 0208	293,22
0521	07 241007645502	VIDAL GARCIA SERGIO	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2008 012037564	0208 0208	293,22
0521	07 241007845865	GONZALEZ BENEITEZ JESUS	CL HONDURAS 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012038877	0208 0208	293,22
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011889640	0208 0208	363,83
0521	07 241008989758	FERNANDEZ BLANCO VICTOR	CL SAN JUAN 37	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011890549	0208 0208	293,22
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 012050193	0208 0208	293,22
0521	07 241011038882	LERONES CASTELLANO DANIE	CL SANCHO ORDOÑEZ 20	24007 LEON	03	24 2008 011782233	0208 0208	293,22
0521	07 241011097890	CANIA — MANJOLA	CL OSCURA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011897118	0208 0208	304,98
0521	07 241011203176	OUZAID — SAID	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 011782839	0208 0208	293,22
0521	07 241011486702	URIA ALVAREZ HECTOR	AV GALICIA 188	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011897724	0208 0208	293,22
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2008 011784051	0208 0208	293,22
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2008 012054742	0208 0208	308,39
0521	07 241012429117	GHAZALI — BADIA	CL PORTUGAL 29	24009 ARMUNIA	03	24 2008 011786172	0208 0208	294,97
0521	07 241012607757	OTERO CHACON ALEJANDRO	CL MONTE CARRACEDO 2	24100 VILLABLINO	03	24 2008 011900047	0208 0208	293,22
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2008 011788091	0208 0208	293,22
0521	07 241013451657	MARCO BELESTIN HERMINIO	AV LANCIA 26	24004 LEON	03	24 2008 011788600	0208 0208	308,39
0521	07 241013649600	PETER — ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 011788903	0208 0208	293,22
0521	07 241014910701	ROBLES MORAN HECTOR	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012059287	0208 0208	293,22
0521	07 241015178358	PEÑA DE MARCO MARIA DOLO	CL LANCIA 26	24004 LEON	03	24 2008 011792741	0208 0208	308,39
0521	07 241015314663	ALAEZ VIZCAINO OSCAR	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 011793044	0208 0208	293,22
0521	07 241015670836	MORAR — AURELIAN LIVIU	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011793549	0208 0208	363,83
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 011793953	0208 0208	293,22
0521	07 241016416726	BARRIO GONZALEZ GABRIEL	AV DE ASTURIAS 26	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 011905707	0208 0208	308,39
0521	07 241016516352	DA COSTA MONTEIRO RUI MA	PZ LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011906010	0208 0208	293,22
0521	07 241017010446	CATARAMA — ION	AV ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011907121	0208 0208	293,22
0521	07 241017063491	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA	CL VIRGEN DE LORETO	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 011795367	0208 0208	293,22
0521	07 241017656912	PEREIRA DE SA LEANDRO	AV PORTUGAL 36	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011907727	0208 0208	293,22
0521	07 241017851922	VASILESCU — EUGEN VASI	CL DEMETRIO MONTESER	24009 LEON	03	24 2008 011796579	0208 0208	293,22
0521	07 241017854043	ELIZECHE DENIS LIZA ANDR	PZ LA IGLESIA 1	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 012062624	0208 0208	293,22
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT — LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 011796781	0208 0208	293,22
0521	07 241018023589	TANASE — CATALIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 011797387	0208 0208	293,22
0521	07 241018149184	LEFDAOUI — ADNANE	CL ALFREDO AGOSTI 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011907929	0208 0208	293,22
0521	07 241018167372	PEREIRA — RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011908131	0208 0208	308,39
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011908333	0208 0208	293,22
0521	07 241018268517	SMEU — DANIEL	AV ESTACION 3	24820 PEDRUN DETO	03	24 2008 012063533	0208 0208	293,22
0521	07 241018268820	POP — ROMICA VASILE	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 012063735	0208 0208	293,22
0521	07 241018280439	NECULA — MIREL	CL EMPERADOR TEODOSI	24540 CACABELOS	03	24 2008 011908838	0208 0208	363,83

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241018281449	BACANU — CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 012063937	0208 0208	382,64
0521	07 241018344400	JUNCU — COSTEL MIRCEA	CL BOEZA 3	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011798603	0208 0208	293,22
0521	07 241018359554	IBISHEB — SEFEDIN MEYM	CL ANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 011909040	0208 0208	293,22
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 011798805	0208 0208	293,22
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 012064139	0208 0208	293,22
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2007 017849707	0807 0807	359,63
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2007 017849808	0907 0907	359,63
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 010191130	1007 1007	359,63
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 010533256	1107 1107	359,63
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 011014620	1207 1207	359,63
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 011150218	0108 0108	363,83
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 011150319	0208 0208	363,83
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011909646	0208 0208	293,22
0521	07 241018510512	PETRACHE — PETRE	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011909848	0208 0208	293,22
0521	07 241018580432	RANACU — FLORENTIN	CL DEMETRIO MONTERES	24009 LEON	03	24 2008 011799613	0108 0108	293,22
0521	07 241018580432	RANACU — FLORENTIN	CL DEMETRIO MONTERES	24009 LEON	03	24 2008 011799714	0208 0208	293,22
0521	07 241018857789	MARANGIC — TRAIAN	AV MARIANO ANDRES I	24008 LEON	03	24 2008 011801936	0208 0208	293,22
0521	07 260022939728	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	CL ANTONIO PEREIRA 5	24007 LEON	03	24 2008 011802542	0208 0208	313,32
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011912878	0208 0208	538,20
0521	07 271008564425	LOPEZ VALIÑA JOSE MANUEL	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011913080	0208 0208	293,22
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 011803552	0208 0208	293,22
0521	07 280249842183	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL	CL RAMON ALVAREZ DE	24008 LEON	06	24 2007 018245282	0605 1205	106,97
0521	07 280249842183	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL	CL RAMON ALVAREZ DE	24008 LEON	06	24 2007 018246090	0605 1205	124,79
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2008 011804360	0208 0208	293,22
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA I I	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012066462	0208 0208	293,22
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2008 011804865	0208 0208	308,90
0521	07 280394487674	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL ALAMEDA BAJA, 7	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 011914801	0208 0208	1.102,98
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÍA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 011805774	0208 0208	293,22
0521	07 281006139207	NICOLAS CALZADILLA FRANC	CL LOPE DEVEGA 14	24002 LEON	03	24 2008 011806481	0108 0108	250,07
0521	07 281006139207	NICOLAS CALZADILLA FRANC	CL LOPE DEVEGA 14	24002 LEON	03	24 2008 011806582	0208 0208	250,07
0521	07 281176653786	ZHOU — JIANYONG	PZ BRIVA MIRAVENT 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012068583	0208 0208	293,22
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 011808909	0208 0208	293,22
0521	07 281218705916	AKINCI — SEYIT AHMET	PZ MAYOR 9	24003 LEON	03	24 2008 011809111	0208 0208	293,22
0521	07 281237424488	ANTUNEZ EIROA TANIA LAUR	CL ELOY REIGADA 42	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011917225	0208 0208	304,98
0521	07 281288082437	TAMAS — ADRIAN STEFAN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 012068785	0208 0208	293,22
0521	07 290080602222	ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GILY CARRASCO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011917629	0208 0208	293,22
0521	07 320037320553	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	AV BRASIL 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011918942	0208 0208	363,83
0521	07 320045959314	MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME	03	24 2008 011919447	0208 0208	293,22
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 011810121	0208 0208	293,22
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011810323	0208 0208	293,22
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012070304	0208 0208	293,22
0521	07 330107371104	IGLESIAS MUÑOZ MARIA YOL	AV FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2008 012071112	0208 0208	363,83
0521	07 331015363722	NORIEGA RODRIGUEZ IVAN L	CL LA SERNA 60	24006 LEON	03	24 2008 011813757	0208 0208	293,22
0521	07 331017508735	PRADO VARGAS RODRIGO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 011814161	0208 0208	313,32
0521	07 331021414805	LLAMAZARES GARCIA MARIA	AV PADRE ISLA 122	24008 LEON	03	24 2008 011814767	0208 0208	293,22
0521	07 331027531360	BENCISK PAPP IMRE ZSOLT	CL JULIO DEL CAMPO I	24002 LEON	03	24 2008 012074647	0208 0208	366,01
0521	07 341002083392	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS SN	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 011815676	0208 0208	304,98
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2008 012076364	0208 0208	33,35
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011922881	0208 0208	293,22
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FRROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011923285	0208 0208	293,22
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2008 011816383	0208 0208	293,22
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2008 012077273	0208 0208	293,22
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2008 012080913	0208 0208	293,22
0521	07 471013441674	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	CR VIEJA LEON LA BAÑ	24250 FONTECHA	03	24 2008 012081620	0208 0208	308,90
0521	07 471019358169	ANGELOV — ANGE NIKOLAE	CL SAN GUILLERMO 33	24006 LEON	03	24 2008 011819518	0108 0108	293,22
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2008 011820124	0208 0208	293,22
0521	07 481039511521	DO ESPIRITO SANTO ISMAEL	CT LEON ASTORGA 34	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 012083943	0208 0208	293,22
0521	07 490018864619	ARRIBAS BENEITEZ BERNARD	CL VELAZQUEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011925915	0208 0208	293,22
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2008 012084145	0208 0208	304,98
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2008 011617838	0108 0108	96,59
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2008 011603084	0108 0108	96,59
0611	07 240045199149	MORAN CASTELAO HECTOR VA	CL BARRIO CHAMAZA 5	24142 CABRILLANES	03	24 2008 011609956	0108 0108	96,59
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	CL SAN ANTONIO 1	24161 LLAMAS DE RU	03	24 2008 011619656	0108 0108	96,59
0611	07 240061029549	BARREZ PEREZ SANTIAGO	CL LA ESTACION 26	24394 BARRIENTOS	03	24 2008 011620565	0108 0108	35,41
0611	07 241002347177	ALVAREZ CONCHERO CARLOS A	CL AVE MARIA, 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011610764	0108 0108	96,59
0611	07 241012573001	FEDLAN — MUSTAPHA	CT LEON VALLADOLID 7	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 011622787	0108 0108	48,29
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 011622888	0108 0108	96,59
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEF MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2008 011623494	0108 0108	96,59
0611	07 241014352040	ARIAS — CARLOS JOSE	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	03	24 2008 011604805	0108 0108	96,59
0611	07 241014566450	KONGAROV — GEORGI ANGE	CL VIRGEN DEL CASTIL	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011624104	1107 1107	58,19
0611	07 241014922522	VALKOV MARINOV RACHO	CL LOGAR 30	24887 TARANILLA	03	24 2008 011624609	0108 0108	96,59
0611	07 241014984560	LYUBENOV — PETAR MILCH	CL LAS FONTANICAS, 5	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 011624912	0108 0108	96,59
0611	07 241015023158	MILENOVA BORISLANOVA SIL	CL NO CONSTA	24175 VILLAMOL	03	24 2008 011625013	0108 0108	96,59
0611	07 241015041447	ILIER BORISLAVOV BISER	CL LA CUESTA 11	24175 VILLAMOL	03	24 2008 011625114	0108 0108	28,98
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011612279	0108 0108	96,59

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241015740857	SIMION — VIOREL	CL SAHAGUN 30	24007 LEON	03	24 2008 011605310	0108 0108	96,59
0611	07 241015793296	EL MAIMOUNI — SALAH	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011612582	0108 0108	96,59
0611	07 241015903737	ANID — MOHAMED	PZ GENERALISIMO I	24170 ALMANZA	03	24 2008 011626124	0108 0108	96,59
0611	07 241015995481	PANCHEV — ILIYA ANGELO	CL DE LOS PUEBLOS I	24291 MATADEON DE	03	24 2008 011626326	0108 0108	96,59
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 011626427	0108 0108	96,59
0611	07 241016011043	ACHKOU — HAMDADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 011626528	0108 0108	96,59
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 011626932	0108 0108	96,59
0611	07 241016366105	TAGHIA — ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA I	24170 ALMANZA	03	24 2008 011627336	0108 0108	96,59
0611	07 241016664276	OGNYANOV MARINOV EMIL	CL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011627437	0108 0108	96,59
0611	07 241016678626	KESSASSI — FATHIA	CL EL POZO 16	24219 VILLASABARIE	03	24 2008 011627639	0108 0108	96,59
0611	07 241016734604	EL MALKI — MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 011613087	0108 0108	96,59
0611	07 241016927388	GOLYKOV — IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2008 011628346	0108 0108	96,59
0611	07 241017029745	ZHIYKOV MATREV SLAYCHO	CL LA IGLESIA 4	24239 LORDEMANOS	03	24 2008 011628548	0108 0108	80,48
0611	07 241017106436	IBRAHIMI — ABDELHADI	CL COVADONGA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011629053	0108 0108	96,59
0611	07 241017243448	MOULOUD — ASSAGHRAOUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2008 011629457	0108 0108	96,59
0611	07 241017384201	EL AMRAOUI — ITTO	CL PIZARRO 5	24195 VILLA OBISPO	03	24 2008 011630366	0108 0108	96,59
0611	07 241017522223	TSVYATKOV — KIRO MARIN	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 011630972	0108 0108	96,59
0611	07 241017718041	LEBLANE — EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2008 011631376	1207 1207	85,74
0611	07 241017718041	LEBLANE — EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2008 011631477	0108 0108	96,59
0611	07 241017745020	DOS SANTOS — JOSE LUIS	AV DEL BIERZO 158	24390 DEHESAS	03	24 2008 011613491	0108 0108	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011613592	0108 0108	96,59
0611	07 241017826054	ABBASSI — NAIMA	PZ ALCALDE D. PEDRO	24237 VILLADEMOR D	03	24 2008 011632184	0108 0108	96,59
0611	07 241017988227	MENDES GALANTE CELIA	CL VALDES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011613895	0108 0108	96,59
0611	07 241018095230	FABIAN — ISTVAN	LG CABAÑAS RARAS	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 011614101	0108 0108	12,88
0611	07 241018095533	PISAK — LASZLO	LG CABAÑAS RARAS	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 011614202	0108 0108	12,88
0611	07 241018408761	AMEZZANE — AISSAM	CL ALAÑO CASTRILLO	24236 VILLAFAER	03	24 2008 011634107	0108 0108	96,59
0611	07 241018465547	MATREVA — ALEKSANDRAY	CL IGLESIA	24239 CIMANES DE L	03	24 2008 011634713	0108 0108	80,48
0611	07 241018918922	BOUKRIME — MOHAMED	CL REAL 34	24226 RODEROS	03	24 2008 011636329	0108 0108	11,80
0611	07 241018942867	PETRE — LILIAN	CL GORDONCILLO	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011636632	0108 0108	48,29
0611	07 241018943271	CERCEL — STEFAN	ZZ NO CONSTA	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011636733	0108 0108	48,29
0611	07 241018943776	PETRE — ELENA	CL NO CONSTA	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011636834	0108 0108	48,29
0611	07 301037407123	JARADI — SAID	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 011637743	0108 0108	96,59
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 011615515	0108 0108	96,59
0611	07 321000848902	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CL ARQUELA 36	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 011615919	0108 0108	96,59
0611	07 331039099723	MOHAMED SALEM — TOUALO	CL LAS DOLOROSAS 7	24560 TORAL DE LOS	03	24 2008 011616323	0108 0108	96,59
0611	07 341005335118	DIMITROV — TIHOMIR STA	CL CARRERINA 10	24234 VILLAMAÑAN	03	24 2008 011638854	0108 0108	96,59
0611	07 391013971569	AMRI — MOHAMED	PL GENERAL_SIMO I	24170 ALMANZA	03	24 2008 011639157	0108 0108	96,59
0611	07 401004263570	IVANOV ILIEV MARIAN	CL REAL	24329 ARENILLAS DE	03	24 2008 013256633	1107 1107	11,48
0611	07 461084872793	MIZSEI — ROBERT	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011617131	0108 0108	96,59
0611	07 461088285173	MIZSEI — PETER	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011617535	0108 0108	96,59
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LEON 23	24324 VALDESPINO D	03	24 2008 011639460	0108 0108	96,59
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 011639864	0108 0108	96,59
0611	07 480077005834	MUÑOZ PRIETO FAUSTO	CL LAS ESCUELAS	24766 VILLAMONTAN	03	24 2008 011640268	0108 0108	96,59
0613	10 24103293257	TORRADO AMEIJENDA JOSE A	CT MADRID-CORUÑA 241	24700 ASTORGA	03	24 2008 011413027	0108 0108	513,77
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 011659365	0108 0108	185,62
1211	10 241040802070	DE ARRIBA GALLARDO EVARI	CL REAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011654315	0108 0108	185,62
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2008 011646332	0108 0108	185,62
1211	10 24104162520	OULEGO BALBOA EMERITA	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011654618	0108 0108	185,62
1211	10 24104170402	DIEZ ALVAREZ PEDRO	CL LA LUZ 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011646534	0108 0108	185,62
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELEN 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011654820	0108 0108	185,62
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2008 011647140	0108 0108	185,62
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2008 011647746	0108 0108	185,62
1211	10 24104743712	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011656032	0108 0108	185,62
1211	10 24104824443	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	CL LAS VIÑAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011656234	0108 0108	185,62
1211	10 24105025214	FLORES MORAN AURORA MARI	PZ SAN PEDRO 2	24717 LAGUNAS DE S	03	24 2008 011661284	0108 0108	185,62
1211	10 24105116655	CASAL OTERO JOSE	CL RUA NOVA 11	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 011657345	0108 0108	18,56
1211	10 24105234267	ALONSO GOMEZ VALENTINA	CL JUAN DE MALINAS I	24005 LEON	03	24 2008 011648958	0108 0108	185,62
1211	10 24105290952	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANU	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011649665	0108 0108	185,62
1211	10 24105340361	FIDALGO FIDALGO FLORINDA	CL FELIPE HERCE 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011658557	0108 0108	136,12
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 011641682	0108 0108	185,62
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2008 011641884	0108 0108	185,62
1221	07 241011191658	ATEHORTUA PRADA LUZ ADRI	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2008 011641985	0108 0108	185,62
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2008 011642793	0108 0108	185,62
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2008 011643302	0108 0108	185,62
1221	07 241016614463	ROA — BARTOLINA	AV GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011652190	0108 0108	185,62
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240056387188	GALLEGO BERNARDINO DANIE	CL GILY CARRASCO 6	24400 PONFERRADA	08	24 2007 017880928	0107 0107	260,63
2300	07 241007699658	PARIENTE GUTIEZ MARIA JE	CL ARCO 1	24170 ALMANZA	08	24 2008 010201941	0106 0607	632,77
2300	07 330088280793	ALVAREZ MIGUELEZ MARIA B	CL AVDA. LOS ANDES 5	24400 PONFERRADA	08	24 2007 017523240	0507 0507	62,48
2300	07 380043548227	SOSA HERNANDEZ JOSE MARI	LG PARAJE DEVILLAH	24210 MANSILLA DE	08	24 2007 017880221	1106 0207	291,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281089356315	GARCIA ARIAS LAURA	AV DEL BIERZO 29	24300 BEMBIBRE	03	28 2008 035782803	0108 0108	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA									
RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241016515039	MAARAR — FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2008 022512463	0108 0108	96,59	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 27104197112	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	27 2008 011223880	0108 0108	2.599,15	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 12106213322	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	12 2008 012585289	0108 0108	1.773,56	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 401006663817	STRAHILOVA MADZHAROVA VE	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	40 2008 010965472	0208 0208	293,22	
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07 401005460613	SVETOSLAVOVA ALEKSANDROV	CL LAS DULAS 7	24540 CACABELOS	03	40 2008 010782283	0108 0108	24,74	
				8505	1.209,60 euros				

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
Sala de lo Contencioso-Administrativo –Valladolid

SECCIÓN 001

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España SA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 31/07/08, sobre tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicio de suministros de interés general, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0002322/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso”.

En Valladolid, a 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 8646

Sala de lo Social –Valladolid

Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000907/2008, interpuesto por Luis Antonio Robles López, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos núm. 686/07, seguidos a instancia de Luis Antonio Robles López, contra Gerencia Regional de Salud, Mutua Intercomarcal, INSS y TGSS, Construcciones y Reformas Luyman Robles SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 1-10-08, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Luis Antonio Robles López contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 31 de enero de 2008 (autos nº 686/2007), dictada a virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal, Gerencia Regional de Salud y Construcciones y Reformas Luyman Robles SL; sobre determinación de contingencia de incapacidad permanente, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella, al órgano Judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.-Firmado: Don Emilio Álvarez Anllo, doña Carmen Escuadra Bueno y don Rafael A. López Parada.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Reformas Luyman Robles SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 1 de octubre de 2008.

El Secretario de la Sala (ilegible).

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 907/08, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 8648

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS
Sala de lo Social

SECCIÓN 001

NIG: 33044 34 4 2008 0101118, modelo: 46530.
Tipo y nº de recurso: Recurso suplicación 548/2008.
Materia: Incapacidad permanente.
Recurrente: José Luis Rodríguez Barreiro.

Recurridos: INSS, Induminer SL, TGSS, Fremap.

Juzgado de origen/autos: Jdo. de lo Social número cuatro de Oviedo de demanda 329/2007.

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Certifica: Que en el recurso suplicación 548/2008 interpuesto contra la sentencia del Jdo. de lo Social número cuatro de Oviedo dictada en demanda 329/2007, recayó resolución de fecha 3 de octubre de 2008 cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Fallamos: Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Luis Rodríguez Barreiro contra la sentencia del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo dictada en los autos seguidos a su instancia sobre invalidez permanente absoluta por agravación derivada de accidente de trabajo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y empresa Induminer SL, y en consecuencia confirmamos la resolución impugnada.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente Libro de Sentencias. Librese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Induminer SL, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello presente en Oviedo, a 3 de octubre de 2008.

La Secretaria Judicial, Aurora Algaba Carbonero.

8643

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 I 0005795/2006.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 577/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Grupo Empresarial Leonés SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 577/2006 a instancia de Banco de Castilla SA contra Grupo Empresarial Leonés SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vivienda en calle Capitán Cortés número uno de León, plantas 1-2 dúplex tipo B, inscrita al tomo 2447, libro 96, folio 132, finca 5286.

Descripción.- Urbana finca tercera.- Piso vivienda dúplex, en las plantas primera y segunda de la casa sita en León calle Capitán Cortés n° 1 que es la segunda a la derecha del hall de acceso. Es del tipo B, tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento dos metros y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, vivienda tipo A en sus ambas plantas; derecha, patio lateral derecho; izquierda, patio central del edificio por donde tiene su acceso, y vivienda tipo C de sus ambas plantas, y fondo, Modesto Luna y Victoria González del Campo, ambas plantas se encuentran

comunicadas mediante escalera interior.- Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos cinco enteros y setenta y una centésimas por ciento.- 5,71%.- Referencia catastral número 8894425TN8189S0007JD.- Así resulta de la reseñada inscripción 7ª, fechada el día 24 de febrero de 1998.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 17 de diciembre de 2008 a las 12.00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n° o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble/s están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 26 de septiembre de 2008.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8509

64,00 euros

5305M.

NIG: 24089 I 0005727/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 577/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Araceli Martínez Salvadores.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Marth Janeth Holguín Arredondo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 577/08 seguidos en este Juzgado a instancia de Ana María Martínez Salvadores y Araceli Martínez Salvadores contra Marth Janeth Holguín Arredondo hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.- Estimo sustancialmente la demanda formulada por la procuradora Sra. Crespo Toral en nombre y representación de

doña Araceli y doña Ana María Martínez Salvadores frente a doña Martha Janeth Holguín Arredondo y en su virtud declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 3-8-2007 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Astorga nº 24-1º izquierda de León, condenado a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la demandante con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil novecientos veinte euros más el interés legal desde la interposición judicial y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Marth Janeth Holguín Arredondo en ignorado paradero y domicilio y su interposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 19 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8339

32,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 I 0012985/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1303/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Jacinto Rivera Paredes, Zargiri Ute García de Moreno.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Roberto Francisco Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1303/2007 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Jacinto Rivera Paredes y contra Zargiri Ute García de Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca número tres.—Vivienda en planta primera de la casa sita en León, a la calle de los Templarios número tres, que es la derecha subiéndola la escalera. Tiene una superficie útil, incluyendo la carbonera que le es aneja, de setenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha entrando, vivienda izquierda de la misma planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Alfonso San Juan y don Claudio Mendoza; y fondo, finca de don Cipriano García García. Tiene como anejo la carbonera sita en el local del sótano, destinado a tal fin, señalada con el número 1º D. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de nueve enteros y novecientos cuarenta milésimas por ciento- 9,943%. Referencia catastral número 7698909TN8179N0004DZ.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, tomo 2.620, libro 165 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 161, finca registral número 157, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 150.300,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 18 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

2º.- Identificarse de forma suficiente.

3º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

4º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2135 0000 05 1303 07, o de que han prestado aval ban-

cario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

9.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

10.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores Jacinto Rivera Paredes y Zargiri Ute García Moreno cuyo actual paradero se desconoce.

En León, a 26 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial (ilegible).

8596

66,40 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0001651/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 159/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", BBVA.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez, Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Víctor González Baró, María de la Paz Álvarez García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Diligencia de presentación.-

En León, a 10 de abril de 2008.

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que se ha recibido en este tribunal el precedente escrito de demanda y documentos, con sus copias, instando ejecución sobre bienes hipotecados, regístrese en el libro de su razón y fórmense autos, pasando a dar cuenta; de lo que doy fe.

Auto:

Magistrado-Juez don Luis Ángel Ortega de Castro.

En León, a 10 de abril de 2008.

Dada cuenta; Los anteriores escritos presentados por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez, efectuando el requerimiento dado por providencia de fecha 1 de abril de 2008, únense. Examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho:

Único.- Que en este tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Muñoz Sánchez, contra don Víctor González Baró y María de la Paz Álvarez García, reclamando la cantidad de 26.122,96 euros, importe total del crédito que exige, de los que 14.535,45 euros son de principal distribuidos de la siguiente forma:

- por capital pendiente de pago: 11.143,90 euros,
 - por amortizaciones impagadas: 2.971,71 euros,
 - por intereses al 4,25% nominal anual devengados desde el 1 de junio de 2007 al 26 de noviembre de 2007: 262,73 euros,
 - por intereses de demora al 20,50% anual, devengados desde el 1 de julio de 2007 al 26 de noviembre de 2007: 157,11 euros,
 - más los intereses de demora que se devenguen desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el pago efectivo del débito,
- y 11.587,51 euros correspondientes a intereses, gastos y costas, hasta el total cumplimiento de la obligación hipotecaria pactada, ejercitando su acción contra el siguiente bien hipotecado:

Número Ocho-dos.-Local central, destinado a usos comerciales e industriales en la planta baja del edificio sito en Armunia-León, Unidad de Actuación "Estudio de detalle Armunia" de suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana de León, con frente a calle de nueva apertura y fondo a zona verde que separa de la carretera N-630 de León a Benavente. Ocupa una superficie construida de trescientos cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura a la que está dotada de entrada independiente y portales 3 y 2 de acceso a las viviendas, derecha entrando en él, portal 2 de acceso al edificio y en parte finca Ocho-uno de la misma división, izquierda, portal 3 de acceso al edificio y en parte con finca Ocho-tres de la misma división, y fondo, zona verde que rodea el bloque, a la que podrá abrir acceso y fachada. Coeficiente, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de seis enteros y ochenta y seis centésimas por ciento (6,86%)

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2780, de la sección 3ª de León, libro 228, folio 101, finca 13.906.

Título.- Escritura pública de compraventa a la entidad mercantil Benalsai SL otorgada en León, el día 13 de septiembre de 1995 ante el Notario don Julio Antonio García Merino, con el n° 2.131 de su protocolo.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Examinados que han sido los títulos de crédito presentados, apreciándose por este tribunal que están revestidos de los requisitos que la LEC exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose los mismos entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipotecados o pignoralos, acompañándose, además, los documentos correspondientes a que se refieren los arts. 550, 573, 574 de la LEC, cumpliéndose todas las exigencias previstas en los arts. 681 y siguientes de la LEC, es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra los bienes hipotecados descritos, y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el capítulo V, título IV, libro III de la LEC.

Segundo.- Respecto de los intereses y costas deben de reducirse al límite del art. 575 de la LEC.

Parte dispositiva:

Que debe admitir y admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignoralos presentada por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Mariano Muñoz Sánchez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra Víctor González Baró y María de la Paz Álvarez García, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada

contra los bienes descritos en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 18.896,08 euros, de los que 14.535,45 corresponden a principal distribuidos de la siguiente forma:

- por capital pendiente de pago: 11.143,90 euros,
 - por amortizaciones impagadas: 2.971,71 euros,
 - por intereses al 4,25% nominal anual devengados desde el 1 de junio de 2007 al 26 de noviembre de 2007: 262,73 euros,
 - por intereses de demora al 20,50% anual, devengados desde el 1 de julio de 2007 al 26 de noviembre de 2007: 157,11 euros,
 - más los intereses de demora que se devenguen desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el pago efectivo del débito,
- y 4.360,63 euros correspondientes a intereses, gastos y costas hasta el total cumplimiento de la obligación hipotecaria pactada, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el art. 695 de la LEC, y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los arts. 686.2 y 581.2, ambos de la LEC, es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quienes se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización de los bienes hipotecados objeto de la presente ejecución.

Dirigiéndose la presente ejecución contra bienes hipotecados descritos en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el art. 688 de la LEC, reclámese del Registro de la Propiedad número tres de León certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del art. 656 de la LEC, y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se librará el correspondiente mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Respecto al tercer otrosí digo, requiérase a los ejecutados a fin de que manifiesten si existen ocupantes distintos de ellos en las viviendas objeto de la ejecución, y en su caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 661 de la LEC, notifíqueseles la existencia de la presente ejecución para que en el plazo de diez días puedan presentar el título en virtud del cual basan su ocupación.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.Sª., de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Y

Providencia: Magistrado-Juez, don Luis Ángel Ortega de Castro. En León, a 18 de junio de 2008.

Dada cuenta; El anterior escrito presentado por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación del acreedor posterior Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, conforme el poder que acredita, únase a los autos de su razón teniéndose por personada y parte a la citada Procuradora y entendiéndose con la misma, ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos por la ley.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Víctor González Baró y María de la Paz Álvarez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento de pago.

León, a 31 de julio de 2008.-La Secretaria (ilegible).

8632

132,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIERNIA

13550.

NIG: 24056 I 0100186/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 42/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Federico Morán Laiz.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 42/2008 a instancia de Federico Morán Laiz, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Finca: Situada en Cistierna (León), calle La Paloma número 4, con referencia catastral número 6314902UN2461S0001EE, con una superficie construida de 237 metros cuadrados y con una superficie de suelo de 511 metros cuadrados, según resulta de la Certificación Catastral.

Linda: Derecha, calle La Paloma; izquierda, calle La Paloma nº 6, Licinio Fernández Laiz; fondo, calle La Paloma nº 8, Marcelino Rabanillo Guerra y con calle Florida nº 1, Ángel Javier García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al Folio 125, Tomo 300 del Archivo, Libro 57 del Ayuntamiento de Cistierna, Finca registral número 1.922.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 24 de septiembre de 2008.—El/la Juez/a (ilegible).

8507

25,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 384/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Sánchez Valladares contra la empresa Construcciones Lois S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por Mariano Sánchez Valladares contra la empresa Construcciones Lois, S.A., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de doce mil trescientos cuarenta y tres euros y veintisiete céntimos de euro (12.343,27 €); se desestima la demanda en todo lo demás, especialmente en relación con la pretensión de devengo de interés legal por mora; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en

el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0384/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0384/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lois S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8579

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 416/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Alicia Radio Varela contra la empresa Fernando Sierra Martínez, Javier Potomeñe Gutiérrez El Concepto C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por María Alicia Radio Varela, contra la empresa formada por Javier Potomeñe Gutiérrez y Fernando Sierra Martínez, en su condición de compo-

nentes de la sociedad irregular El Concepto, C.B., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a los demandados a que, con carácter solidario, abonen al actor la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta y dos euros y ochenta y dos céntimos de euro (5.752,82 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0416/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0416/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el lltmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa El Concepto, C.B., Javier Portomeñe Gutiérrez y Fernando Sierra Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8580

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 391/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Lorenzo Charro contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Girola 2002 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 391/08.

Fallo:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por Antonio Lorenzo Charro, contra la empresa Construcciones Girola 2002, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de once mil seiscientos veintiún euros y cuarenta y dos céntimos de euro (11.621,42€), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, por los conceptos salariales a que se refiere en hecho probado segundo; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0391/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0391/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o

por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública, Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8581

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 200/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Candanedo Díez contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.297,59 euros más la cantidad de 1.456,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8578

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 566/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Manuel Vergara Arévalo contra la empresa Flexopack León S.L., Seven Graphic S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El/la Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 26 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; habiéndose procedido a la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio previstos para el día 25/09/08, para que en el plazo de cuatro días la parte actora subsane la demanda, únase.

Procédase a la citación de las empresas codemandadas Flexopack León S.L. (la cual se encuentra citada mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León) y Seven Graphic S.L., para su comparecencia el día 9 de diciembre de 2008 a las 12.40 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Flexopack León S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8577

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 191/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohammed Assem contra la empresa Susana Rubio Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.4643,74 euros más la cantidad de 240,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8582

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 193/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel González Pérez contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 9.492,99 euros más la cantidad de 900,00 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8584

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 205/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Svetoslav Genchev Todorov contra la empresa Ivan Ordanov Todorov, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Svetoslav Genchev Todorov contra Ivan Ordanov Todorov por un importe de 498,49 euros de principal más 50,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada para que informe sobre bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ivan Ordanov Todorov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8633

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 434/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noemí Paramio Ríos contra la empresa Medievo SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia nº 404/08:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Noemí Paramio Ríos, contra la empresa Medievo SL, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de cinco mil ciento ochenta euros y tres céntimos de euro (5.180,03 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, por los conceptos detallados en el hecho probado segundo de esta sentencia; al mismo tiempo, abuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25€), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0434/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0434/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades

Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8634

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 433/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Alegre Pellitero contra la empresa Medievo SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia nº 403/08:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Laura Alegre Pellitero, contra la empresa Medievo SL, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de cinco mil ciento ochenta euros y tres céntimos de euro (5.180,03 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, por los conceptos detallados en el hecho probado segundo de esta sentencia; al mismo tiempo, abuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25€),

en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0433/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0433/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8635

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 196/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio González Guerra contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 10.713,51 euros más la cantidad de 1.000,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8636

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 824/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Vidal García contra la empresa I.C.M. Sistemas de Almacenaje SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 2 de octubre de 2008.

Dada cuenta del exhorto remitido el día de la fecha por la Agrupación de Secretarías de Paz de Santovenia de la Valdoncina, correspondiente a la citación de la empresa demandada, y no cumplimentado, únase.

Se procede a la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio previstos para el 7/10/08, acordándose un nuevo señalamiento para el próximo día 22 de octubre de 2008, a las 11.15 horas de su mañana.

Al encontrarse la empresa en ignorado paradero cítesela mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, para su comparecencia el día del señalamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ICM Sistemas de Almacenaje SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8690

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000872/2008.
01000.

Nº autos: Dem. 287/2008.

Nº ejecución: 45/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Cleybis Arias Vega.

Demandado: La Real Cervecera SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 45/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cleybis Arias Vega contra la empresa La Real Cervecera SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado La Real Cervecera SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.036,80 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Real Cervecera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8637

* * *

NIG: 24089 4 0002513/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 822/2008.

Materia: Despido.

Demandado: I.C.M. Sistemas de Almacenaje SL.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Fernández Llamazares y Santiago García García contra I.C.M. Sistemas de Almacenaje SL en reclamación por despido, registrado con el nº 822/2008, se ha acordado citar a I.C.M. Sistemas de Almacenaje SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2008 a las 12.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a I.C.M. Sistemas de Almacenaje SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuente-Lojo Lastres.

8691